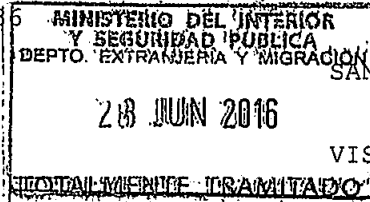


RESOLUCIÓN EXENTA N° 111359

N° Interno: 6506836



SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1472 de fecha 30 de Marzo de 2005 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Miriam KRAWCZYK, quien posee RUN: 21.885.410-9; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 246.300, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN de la beneficiaria; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Miriam KRAWCZYK, RUN: 21.885.410-9.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION